



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306



Validez de los Kyus (grados de cinturón):

Lamentablemente, se están dando bastantes casos de niños y adultos que practican judo y deportes asociados en **centros educativos, asociaciones, clubes deportivos ó gimnasios sin estar federados durante todas las temporadas** en que han estado practicando estos deportes. **A pesar de no estar en posesión de todas las licencias federativas correspondientes a sus años de práctica, estas personas sí tienen los sellos kyu correspondientes a sus pases de grado de cinturón.**

Al estar en esa situación, están incumpliendo el **Reglamento de la Escuela Federativa Nacional** de la **Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados** y refrendada por el **Consejo Superior de Deportes** que indica en el **Capítulo IV:**

CAPITULO IV

DEL RECONOCIMIENTO DE GRADOS “KYU” Y LOS EXAMENES DE CINTO NEGRO

Art. 64.- La E.F.N., establece los grados “Kyu” del cinto blanco-amarillo al cinto marrón, como los niveles de progreso en la práctica del judo y deportes asociados. Para su reconocimiento oficial, se utilizarán las pegatinas correspondientes a los colores de los grados “kyu”, **editados por la RFEJYDA**, debidamente cumplimentado por el **entrenador colegiado, y con la licencia del deportista en vigor** con el objetivo de:

- 64.1.- Garantizar una enseñanza oficial, ejercida por profesionales titulados y colegiados,** y reconocida en todo el territorio nacional por la RFEJYDA y el C.S.D.
- 64.2.- Ser reconocido como practicante de una modalidad de la RFEJYDA.**
- 64.3.- Acreditar su nivel ante cualquier organismo público o privado en todo el territorio nacional.**
- 64.4.- Participar en competiciones propias de su nivel.**
- 64.5.- Presentarse a examen de Cinto Negro primer Dan.**

